

12 de Abril de 2019

Reforma al artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Comentarios

El viernes 12 de abril de 2019, la Secretaría de Gobernación publicó en el DOF el Decreto por el que se declara reformado el Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.

Con esta reforma al segundo párrafo del artículo 19 de la CPEUM se incrementan los supuestos de delitos de prisión preventiva oficiosa

